REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintitrés de noviembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0342.
RADICADO N°. 2018-00332-00

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes el escrito presentado por el apoderado del demandado Héctor Franklin Noreña, donde informan la dirección, teléfono y correo electrónico del señor Edgar de Jesús Quintero Llanos quien fue vinculado al proceso como litisconsorte por pasiva en audiencia celebrada el 28 de octubre de 2020.

Por lo anterior, se requiere a la parte demandante con el fin de que efectué las diligencias de notificación personal del mencionado litisconsorte, para lo cual deberá notificarle el auto admisorio adjuntando copia de la demanda, anexos y el acta de audiencia antes referido, a quien se le concede el termino de ley para dar respuesta a la demanda, el cual corresponde a un término de no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir de su notificación para contestar la acción. (artículo 369 del C.G.P.)

NOTIFÍQUESE,

SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN
JUEZ

4.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 097 fijado en la página web de la Rama Judicial el 26/NOV/2020 a las 8:00.a.m

SECRETARIA